Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 15 septiembre de 2016

VISTO la Ley Nº 27.204, *"Ley de implementación efectiva de la responsabilidad del Estado en el nivel de educación superior"*, que modifica la Ley de Educación Superior Nº 24.521 promulgada por Decreto N° 2.358/15, y

CONSIDERANDO:

Que en su Art. 4º, la modificación mencionada en el visto de la presente sustituye el Art. 7º de la Ley Nº 24.521, estableciendo que "Todas las personas que aprueben la Educación Secundaria pueden ingresar de manera libre e irrestricta a la enseñanza de grado en el Nivel de Educación Superior (...) Este ingreso debe ser complementado mediante los procesos de nivelación y orientación profesional y vocacional que cada Institución de educación superior debe constituir, pero que en ningún caso debe tener un carácter selectivo excluyente o discriminador".

Que la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción (UNESCO, 1998), en su Artículo 3, Igualdad de Acceso, expresa que "(...) el acceso a los estudios superiores debería estar basado en los méritos, la capacidad, los esfuerzos, la perseverancia y la determinación de los aspirantes y, en la perspectiva de la educación a lo largo de toda la vida, podrá tener lugar a cualquier edad, tomando debidamente en cuenta las competencias adquiridas anteriormente."

Que en su Artículo 6º el Estatuto de la UTN define que "El ingreso a las carreras de grado estará abierto a todos los egresados del nivel secundario, en el marco de igualdad de oportunidades y posibilidades. En tal sentido la Universidad debe proveer los medios que les permitan a los ingresantes alcanzar competencias indispensables

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

para el cursado de las carreras".

Que la Universidad Tecnológica Nacional comparte los principios de la citada reforma de ley, sustentada en una concepción inclusiva que asume políticas educativas y que considera a la educación y al conocimiento como bienes públicos y derechos humanos.

Que ningún ciudadano puede ser privado del acceso a la educación del nivel superior, estableciendo como único requisito la acreditación del nivel secundario y que es necesario definir asimismo mecanismos que aseguren la igualdad de oportunidades para el cursado de las carreras, que estén al servicio de garantizar el ingreso, la permanencia y la graduación.

Que la Universidad Tecnológica Nacional aprobó mediante Resolución del Consejo Superior Nº 865/12 el Seminario Universitario que los ingresantes deben cumplimentar como pre-requisito de una carrera de grado en todo el ámbito de la universidad (estableciendo objetivos, contenidos, carga horaria, metodología y criterios de evaluación.

Que se requiere un Seminario Universitario que contemple un mínimo de 120 hs., que se desarrolle todo el año, que contemple el ingreso en marzo y en agosto, que las distintas instancias se articulen entre sí.

Que la experiencia de las Facultades Regionales indican que existen estudiantes que requieren procesos de enseñanza aprendizaje más largos que el indicado precedentemente, razón por la cual, se propone incorporar en el dictado semestral un seminario universitario de 192 hs, a los efectos de mejorar los indicadores de ingreso.

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Que es necesario adecuar el diseño del actual Seminario Universitario a lo estipulado en la Ley Nº 27.204.

Que la Comisión de Enseñanza propone la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- *Establecer que todos los aspirantes al ingreso a una carrera de grado de la Universidad Tecnológica Nacional deberán cursar el Seminario Universitario cuyos objetivos, carga horaria mínima, contenidos programáticos, estrategias metodológicas y evaluación se agregan como ANEXO I y son parte integrante de la presente Resolución.*

ARTÍCULO 2º.- Habilitar a cada Consejo Directivo de las Facultades Regionales a realizar las actividades complementarias que considere necesarias para garantizar la permanencia de los aspirantes en la carrera, en tanto y en cuanto sean compatibles con los objetivos establecidos en la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la implementación de la presente resolución para, queda sujeta a la obtención de los fondos de financiamiento correspondientes por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias. .

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Secretaría Académica de la Universidad el seguimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL
CONSEJO SUPERIOR

ARTICULO 5°: Dejar sin efecto las Resoluciones Nº 486/94, 504/98 y 865/12 del Consejo Superior, al momento de la implementación de la presente resolución.

ARTICULO 6º: Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.

RESOLUCION Nº 1639/2016

UTN
mgb

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I

RESOLUCIÓN N ° 1639 /16

SEMINARIO UNIVERSITARIO

1.- OBJETIVOS

Objetivo General:

- Facilitar la inserción del aspirante a la vida universitaria, nivelando sus capacidades y propiciando su mejor adecuación desde el primer año de la carrera.

Objetivos particulares:

- Incrementar la matrícula de ingresantes a las carreras de grado, mejorar los índices de retención en los primeros ciclos y nivelar conocimientos en Matemática y Física.
- Facilitar la transición de la Enseñanza Secundaria a la Educación Universitaria.
- Ofrecer al aspirante una alternativa inclusiva focalizando los esfuerzos en un apoyo efectivo que le ayude a superar las carencias y dificultades para abordar los estudios universitarios.
- Presentar la propuesta curricular en la que deberá insertarse.
- Cumplimentar las pruebas de pre-requisitos de Matemática y Física e Introducción a la Universidad para abordar el diseño curricular elegido.

2.- MODALIDADES DE IMPLEMENTACIÓN

1. **Para ingresar a la carrera en marzo:**

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL
CONSEJO SUPERIOR

El Seminario Universitario incluye las siguientes modalidades:

- Presencial abril – diciembre (anual)
- Presencial agosto – diciembre (cuatrimestral)
- Presencial intensivo febrero – marzo.

2. Para ingresar a la carrera en agosto

El Seminario Universitario incluye las siguientes modalidades

- Presencial Abril – julio (cuatrimestral)

3. Otras modalidades de ingreso

- Semi-presencial: a través de los Campus Virtuales de las Facultades Regionales, complementado con instancias presenciales y clases de consulta.

Las Facultades Regionales implementarán una o más modalidades de acuerdo a sus necesidades, capacidades y recursos.

3.- ASIGNATURAS E INTENSIDAD

El Seminario Universitario estará compuesto por los siguientes espacios curriculares, con la correspondiente carga horaria para las instancias presenciales:

	Febrero – Marzo	**Abril – Julio** **Agosto - diciembre**
Asignaturas	**Horas**	**Horas**
Matemática y Física	100	160
Introducción a la Universidad	20	32

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

4.- DESIGNACIONES DOCENTES

Matemática y Física

Modalidad presencial: cada curso estará a cargo de un jefe de trabajos prácticos y dos ayudantes de trabajos prácticos.

Introducción a la Universidad

Modalidad presencial: cada curso estará a cargo de un jefe de trabajos prácticos y un ayudante de trabajos prácticos.

Se designarán docentes en las materias con las siguientes dedicaciones por comisión:

	Febrero – Marzo	**Abril – Julio** **Agosto - Diciembre**
Asignaturas	**Dedicaciones**	**Dedicaciones**
Matemática y Física	2 DS x 2 meses	1 DS x 4 meses
Introducción a la Universidad	1 DS x 1 mes	1 DS x 1 mes

Lineamientos organizativos: Las comisiones serán de 50 aspirantes.

5.- EVALUACIONES

La modalidad presencial admite la aprobación directa, lo cual exige la implementación de evaluaciones parciales. Cuando en las evaluaciones diagnósticas y de carácter formativo el aspirante obtenga la calificación de 6 o más, aprobará directamente la asignatura. Si, en cambio, la calificación es inferior, tendrá al menos dos oportunidades al finalizar el cursado de la asignatura para cumplimentar la instancia evaluatoria.

Para la modalidad semi-presencial, se sugiere contar con evaluaciones parciales en línea, en las cuales debe participar el aspirante para poder acceder a los exámenes presenciales al finalizar el cursado.

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Las evaluaciones presenciales se realizarán en la sede de cada Facultad Regional.

Los Estudiantes que no hayan alcanzado los objetivos del Seminario Universitario continuarán su etapa nivelatoria.

6.- ACREDITACIÓN

Podrán acreditar el Seminario Universitario los aspirantes que hagan constar haber aprobado ciclos de ingreso equivalentes o cursado y/o aprobado asignaturas en universidad nacional, mediante certificado analítico en original.

7.- DESARROLLO

Cada Facultad Regional organizará la implementación del Seminario Universitario siguiendo las pautas de esta Resolución, en función de sus particularidades regionales, infraestructura, recursos humanos y presupuesto disponible.

8.- COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El Seminario Universitario será coordinado y supervisado por el Secretario Académico y el Coordinador General designado a tales efectos de cada Facultad Regional, con la participación de los Directores Departamento de especialidad y materias básicas.

9.- ACTIVIDADES DE APOYO AL SEMINARIO UNIVERSITARIO

El equipo interdisciplinario de cada Facultad Regional dispondrá de espacios de acceso a consultas de orientación vocacional durante las inscripciones y el desarrollo del seminario.

El Seminario Universitario contará con el acompañamiento de tutores docentes y tutores pares (estudiantes de grado).

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Las tutorías tendrán la misión de realizar el seguimiento de los estudiantes en forma grupal e individual, vincular al estudiante con sus pares, generar pertenencia con la carrera y la universidad, contribuir a la construcción del estudiante de ingeniería o licenciatura, orientar, actuar de nexo con el cuerpo docente cuando esto sea estrictamente necesario y acompañar a los estudiantes en la adaptación a la vida universitaria; que permita al estudiante compartir sus dudas vocacionales sobre la carrera elegida, sobre su rendimiento académico, organización y métodos de estudio.

Las tutorías no abordaran el campo disciplinar de las asignaturas.

10.- CONTENIDOS

Matemática y Física

- Conjuntos numéricos. Operaciones.
- Ecuaciones e inecuaciones.
- Sistema de ecuaciones lineales.
- Geometría. Resolución de Problemas sobre cálculo de perímetro, área y volumen.
- Trigonometría. Relaciones trigonométricas. Funciones trigonométricas. Resolución de triángulos. Resolución de problemas.
- Funciones, distintos tipos. Operaciones. Análisis de representaciones gráficas Modelización matemática de problemas. Determinación y análisis del dominio y la imagen. Mediciones. Unidades. Sistema internacional. Magnitudes.
- Vectores en el plano. Operaciones con vectores. Suma, resta, multiplicación por un escalar.
- Descomposición de un vector en dos direcciones. Producto escalar.
- Conceptos generales de estática y cinemática del punto.

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Introducción a la Universidad

- Breve análisis de la evolución histórica de la Universidad Argentina y de la Universidad Tecnológica Nacional hasta la actualidad.
- La UTN en la actualidad: carreras, alumnos. Mapa físico. Estructura de gobierno de la Universidad y de las Facultades.
- Nociones básicas de ciencia y tecnología fundamentales en la formación del futuro profesional.
- Breve recorrido por la historia de la industrialización en la Argentina. Características de la industria actual.
- El rol del ingeniero en la sociedad. Ámbitos laborales.
- Pautas generales de los diseños curriculares de la UTN: metodología de enseñanza y evaluación; relación teoría y práctica.
- Derechos, obligaciones del estudiante y servicios a los que tienen acceso en la Universidad.